

**CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**ODAPAS ATLACOMULCO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje.				
DESCRIPCIÓN				
Procede cuando el solicitante requiere certificar que un predio determinado no cuenta con los servicios de agua potable y/o drenaje.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 106 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 116 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 92 del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	30 días naturales	
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a las oficinas de la Dirección General, ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.	Puede realizar pre-gestión de la solicitud, subir los requisitos y dar seguimiento a través de: <a href="http://odapasa.gob.mx:82/">http://odapasa.gob.mx:82/</a>	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere certificar de este Organismo por no contar con los servicios de agua potable y/o drenaje.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco; tratándose de Notarías Públicas, la solicitud de referencia, deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	Si	No	Acuerdo IHAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Identificación oficial del contribuyente y, en su caso, carta poder simple dirigida al ODAPAS Atlacomulco con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	Si	Si	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	No	
4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	Si	No	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	No	
6. Recibo de pago del Aprovechamiento.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud en hoja membretada, de la empresa dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco; tratándose de Notarías Públicas, la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	Si	No	Acuerdo IHAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Identificación oficial del contribuyente y, en su caso, carta poder simple dirigida al ODAPAS Atlacomulco con Identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	Si	No	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	No	
4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	Si	No	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	No	
6. Recibo de pago del Aprovechamiento.	Si	No	

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud en hoja membretada de la Institución, dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco; tratándose de Notarías Públicas, la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	Si	No	Acuerdo IHAEM/CP-861-112-22 de Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de agosto de 2022.
2. Acreditar la representación del solicitante.	Si	No	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	No	
4. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.	Si	No	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	No	
6. Recibo de pago del aprovechamiento.	Si	No	

### PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

1. El usuario o usuaria solicita orientación del trámite a realizar en las oficinas del ODAPAS Atlacomulco.
2. Presenta la solicitud para la emisión de la Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje, así como los requisitos solicitados.
3. En caso de no estar completos los requisitos solicitados, le es devuelta la documentación al usuario o usuaria y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente.
4. Es informado que solicite su liquidación de pago por el trámite y acude a la caja de cobro a realizar el pago correspondiente.
5. Acude a la Dirección General y entrega copia del recibo de pago emitido y es enterado del plazo para la emisión de la respuesta de su solicitud.
6. Al obtener el acuse de recibo correspondiente es informado de la realización de una verificación en el inmueble y atiende inspección en la fecha señalada.
7. Si cuenta con el servicio de agua potable; se tendrá por terminado el trámite.
8. Recibe Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje y firma de recibido.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA** 2 días hábiles.

**COSTO**

\$469.24 (Cuatrocientos sesenta y nueve pesos 24/100 M.N.) que equivale a 4 UMAS con un valor de 117.31 pesos, más IVA.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  
Artículo 2-A fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**FORMA DE PAGO**

**EFFECTIVO**

X

**TARJETA DE CRÉDITO**

X

**TARJETA DE DÉBITO**

X

**EN LÍNEA**

N/A

**¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?**

En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.

**OTRAS ALTERNATIVAS**

Transferencia, cheque, practicable, ventanilla del banco BBVA.

<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	1. La constancia se expedirá de acuerdo a la verificación del predio, donde se determine que dicho inmueble no cuenta con el servicio de agua potable y/o drenaje.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.		Dirección de Administración y Finanzas			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	M. en H.P. Arturo Correa González				
<b>COLONIA</b>	Las Fuentes	<b>C. P.</b>	50455		
<b>CALLE</b>	Alfonso Alcántara Medrano	<b>NÚM. INT.</b>	S/N	<b>NÚM. EXT</b>	S/N

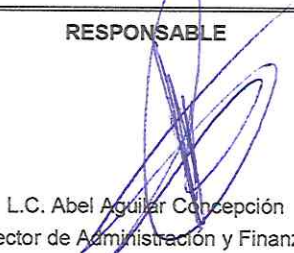
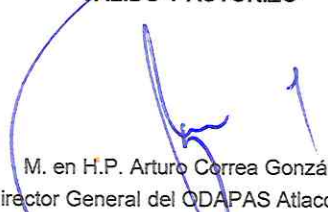
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		De 9:00 a 16:00 horas		
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	<b>CORREO</b>	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA</b>	No aplica			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica			
<b>MUNICIPIO</b>	No aplica		<b>COLONIA</b>	No aplica		<b>C. P.</b>	No aplica	
<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NÚM. INT.</b>	No aplica		<b>NÚM. EXT</b>	No aplica
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		No aplica		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		No aplica		
<b>LADA</b>	No aplica	<b>TELÉFONO</b>	No aplica	<b>CORREO</b>	No aplica			

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	
No aplica	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Puedo solicitar mi constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje, aunque no sea usuario del ODAPAS Atlacomulco?
<b>RESPUESTA</b>	Sí, siempre y cuando su predio se encuentre dentro de la localidad donde el ODAPAS Atlacomulco presta los servicios de agua potable y/o drenaje; en caso contrario debe solicitarla en el comité independiente de agua de su comunidad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Pueden entregarme la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje el mismo día que ingreso la documentación requerida?
<b>RESPUESTA</b>	No es viable ya que se requiere realizar la inspección física y es por medio de una programación.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Se me puede aplicar algún descuento en el pago de la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje por ser de la tercera edad?
<b>RESPUESTA</b>	No es factible ya que únicamente los descuentos se aplican en el pago por el suministro de los servicios de agua potable y/o drenaje, no en trámites.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco	11/Marzo/2026

<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		De 9:00 a 16:00 horas		
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	<b>CORREO</b>	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA</b>	No aplica			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica			
<b>MUNICIPIO</b>	No aplica		<b>COLONIA</b>	No aplica		<b>C. P.</b>	No aplica	
<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NÚM. INT.</b>	No aplica		<b>NÚM. EXT</b>	No aplica
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		No aplica		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		No aplica		
<b>LADA</b>	No aplica	<b>TELÉFONO</b>	No aplica	<b>CORREO</b>	No aplica			

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	
No aplica	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Puedo solicitar mi constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje, aunque no sea usuario del ODAPAS Atlacomulco?
<b>RESPUESTA</b>	Sí, siempre y cuando su predio se encuentre dentro de la localidad donde el ODAPAS Atlacomulco presta los servicios de agua potable y/o drenaje; en caso contrario debe solicitarla en el comité independiente de agua de su comunidad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Pueden entregarme la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje el mismo día que ingreso la documentación requerida?
<b>RESPUESTA</b>	No es viable ya que se requiere realizar la inspección física y es por medio de una programación.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Se me puede aplicar algún descuento en el pago de la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje por ser de la tercera edad?
<b>RESPUESTA</b>	No es factible ya que únicamente los descuentos se aplican en el pago por el suministro de los servicios de agua potable y/o drenaje, no en trámites.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
 L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco	11/Marzo/2026

